



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00215511- -UNC-ME#ETM EXTENSIÓN ÁULICA ESCUELA DE
TECNOLOGÍA MÉDICA

VISTO:

-La nota presentada por el Sr. Lic. Jesús Daniel Kinder, Director de la Escuela de Tecnología Médica de esta Facultad, por la cual solicita la aprobación de una nueva cohorte (2023-2025) de Articulación de la Licenciatura en Producción de Bio Imágenes con la Escuela Normal “Víctor Mercante”, de la Ciudad de Villa María (Pcia. Cba.), conforme la Ordenanza del H.C.S. N° 06/09;

CONSIDERANDO:

- Que, dicha Propuesta Educativa se viene desarrollando desde 2005, a través de un convenio entre la Escuela de Tecnología Médica y la Escuela Normal Víctor Mercante, de la Ciudad de Villa María (R.H.C.D. N° 444/04 Y R.H.C.S. N° 151/05);

- Que, los objetivos académicos para la propuesta presentada son brindar la oportunidad de formación en su propio lugar de origen y/o residencia a aquellas personas que, por diversas razones no pueden acceder a centros educativos de nivel superior universitario en la disciplina de Producción de Bio- Imágenes; formar recursos humanos y profesionales del mayor nivel de excelencia; elaborar las propuestas de enseñanza como trayectos formativos tendientes hacia la construcción de perspectivas interdisciplinarias; implementar un sistema de seguimiento y evaluación del Proyecto de Articulación de una manera sistemática que permita asegurar la calidad del servicio educativo a prestar; promover un estilo de gestión institucional que favorezca una planificación y distribución equitativa de conocimientos de relevancia y calidad científica en el marco de un espacio externo a la universidad;

- Que, los recursos materiales físicos, tales como el edificio y las instalaciones, necesarias para el normal desenvolvimiento de las actividades educativas serán provistos por la Escuela Normal Víctor Mercante, al igual que el material didáctico general y específico, además el material bibliográfico específico de cada asignatura será aportado por el docente encargado de su dictado;

-Que, en Orden # 5 se encuentra la propuesta de Articulación de la Licenciatura en Producción de Bio Imágenes con la Escuela Normal Víctor Mercante de la Ciudad de Villa María;

- Que, por Resolución Ministerial N° 2125/97 se otorgó validez nacional al título de Licenciado

en Producción de Bio- Imágenes que expide la Universidad Nacional de Córdoba (fojas 37 a 40);

- Que, en Orden #7 se adjunta el modelo de Convenio específico de articulación a celebrar con la Escuela Normal Víctor Mercante de la Ciudad de Villa María;

- Que, cuenta con el Visto Bueno del Honorable Consejo Consultivo de la Escuela de Tecnología Médica en sesión del día 30 de marzo de 2023 (Orden #10);

- Que, cuenta con Informe de Asesoría Letrada de la Facultad (Orden #23);

- Que, cuenta con el Visto Bueno de la Sra. Secretaria Académica de esta Facultad, Prof. Dra. Patricia Paglini (Orden #28);

- Lo aconsejado por la Comisión de Escuelas y lo aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo, del día 17 de agosto de 2023;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar la Propuesta de Articulación de la Licenciatura en Producción de Bio Imágenes con la Escuela Normal "Víctor Mercante", de la Ciudad de Villa María, extensión áulica, que se encuentra embebido en la presente Resolución.

Artículo 2º: Aprobar la Propuesta de Convenio Específico de Articulación a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba, a través de la Facultad de Ciencias Médica y la Escuela Normal "Víctor Mercante" de la Ciudad de Villa María, para el dictado de la Licenciatura en Producción de Bio Imágenes, que se encuentra embebido en la presente Resolución y solicitar al Honorable Consejo Superior autorización para la suscripción del mismo.

Artículo 3º: Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la aprobación de la Propuesta de Articulación de la Licenciatura en Producción de Bio- Imágenes con la Escuela Normal "Víctor Mercante", de la Ciudad de Villa María, para el dictado de la Licenciatura en Producción de Bio Imágenes, conforme lo establecido en la Ordenanza del H.C.S. N° 06/09.

Artículo 4º: Registrar y comunicar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

RP/mmc/vs

